

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE
EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS DE RIO NEGRO
Y CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION (CTERA).

Entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, representada en este acto por su Sr. Ministro, Profesor Marcelo MANGO, con domicilio en calle Roca N° 260 de Viedma, en adelante "EDUCACION" por una parte, y la Confederación de Trabajadores de la Educación (CTERA), representada en este acto por su Secretaria General, Sra. Stella MALDONADO y con domicilio en calle Chile 654 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, en adelante "CTERA" convienen en celebrar el presente Convenio de Cooperación educativa, sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:

PRIMERA: "EDUCACION" y "CTERA" acuerdan los siguientes objetivos a fin de llevar a cabo el presente Convenio:

- a) Desarrollar una política de Formación permanente y en ejercicio que alcance a los docentes de todos los niveles y modalidades de la Provincia de Río Negro.
- b) Incorporar a la discusión en todos los niveles y modalidades, el análisis y la proyección e instrumentación de los temas centrales de la Ley de Educación Nacional.
- c) Incorporar a la discusión en todos los niveles y modalidades, el análisis y la proyección de los temas centrales de la Política Educativa determinada por la Ley de Educación de la Provincia de Río Negro.
- d) Formar a los docentes de todos los niveles y modalidades que participen en Concursos de Ascenso convocados por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro.
- e) Articular las acciones formadoras con los Institutos de Formación Docente de la Provincia de Río Negro y con las Universidades Nacionales.

SEGUNDA: Las partes acuerdan para el cumplimiento de estos objetivos y la realización del presente Convenio, llevar a cabo las siguientes acciones:



República Argentina
Provincia de Río Negro
Ministerio de Educación
y Derechos Humanos

- CTERA se compromete a través de su Escuela de Formación Sindical y Pedagógica "Marina Vilte" a:
 - a) Poner a disposición el equipo de profesores que forman parte de la Escuela y el Instituto de Investigaciones "Marina Vilte" cada vez que alguna acción acordada en el marco del presente convenio así lo requiera.
 - b) Tramitar la participación de profesores del ámbito educativo que compartan su mirada pedagógica y que formen parte de otros ámbitos profesionales (Universidades y/o Centros de formación e investigación).
 - c) Convocar a la participación a trabajadoras y trabajadores de la educación que formen parte de la IEAL o la IE según las temáticas a abordar.
 - d) Aportar docentes formadores que intervendrán en la Provincia de Río Negro, en las tres cohortes de la Formación Permanente Nacional.
 - e) Proveer la bibliografía, materiales de estudio y de lectura que sean necesarios para el desarrollo de las acciones de formación.
 - f) Compartir información a través del Instituto de Investigaciones Pedagógicas "Marina Vilte" de la CTERA.

TERCERA: Asimismo las partes acuerdan que "EDUCACION" se compromete a:

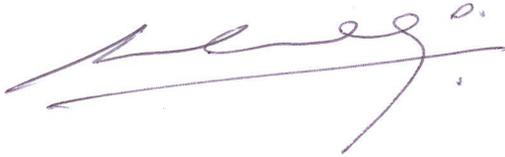
- a) Brindar la asistencia técnica a través de la Secretaría de Educación y sus Direcciones.
- b) Facilitar la formación permanente en ejercicio de los docentes
- c) Brindar la asistencia económica a la CTERA para el transporte, viáticos y honorarios de los profesores cuando así correspondiera.
- d) Establecer las prioridades temáticas para su desarrollo en el transcurso del año.
- e) Brindar y facilitar la provisión de materiales de su propia elaboración que actúen como disparadores de las discusiones (Resoluciones, Disposiciones, y otras reglamentaciones para su análisis)
- f) Elaborar una Resolución marco que contemple como Declaración de Interés todas las capacitaciones realizadas por CTERA en el marco de este convenio.

CUARTA: Las partes acuerdan en este acto instrumentar todos los mecanismos necesarios a los efectos de llevar a cabo el presente Convenio, en una labor conjunta del personal que se designe a tales efectos en representación de tales instituciones.-



República Argentina
Provincia de Río Negro
Ministerio de Educación
y Derechos Humanos

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro a los 19 días del mes de noviembre de 2013.-



Sutrock
Villa Maldonado
CIEBA